

JANUS HENDERSON CAPITAL FUNDS PLC

10 Earlsfort Terrace

Dublín 2

Irlanda

Este documento es importante y requiere su atención inmediata. Si tiene dudas sobre qué medidas tomar, debe buscar el asesoramiento de su corredor de bolsa, gestor bancario, abogado, contable u otro asesor financiero independiente.

Si ha vendido o transferido todas sus acciones de cualquiera de los subfondos de Janus Henderson Capital Funds plc (la “Sociedad”), le rogamos que remita inmediatamente este documento al comprador o cesionario, o al corredor de bolsa, banco u otro agente a través del cual se haya efectuado la venta o transferencia para que lo transmita al comprador o cesionario lo antes posible.

Los términos en mayúscula utilizados en el presente documento tendrán el mismo significado que los términos en mayúscula utilizados en el folleto de la Sociedad con fecha de 16 de abril de 2020, con sus modificaciones o suplementos periódicos (el “Folleto”). Se pueden obtener copias del Folleto previa petición durante el horario de trabajo normal a través del domicilio social de la Sociedad o del representante local de la Sociedad en cada jurisdicción en la que los subfondos de la Sociedad estén registrados para su comercialización al público.

De acuerdo con la política actual del Banco Central, el presente documento no ha sido revisado por el Banco Central.

11 de mayo de 2020

Asunto: Junta General Extraordinaria del 18 de mayo de 2020 sobre las medidas para reducir la transmisión del COVID-19

Estimado/a Accionista:

En relación con la circular del 23 de abril de 2020 (la “Circular”), el objetivo de esta notificación es informarle sobre los cambios propuestos en la estructura de la Junta General Extraordinaria (“JGE”) de la Sociedad que se celebrará el 18 de mayo de 2020, a la luz de las restricciones impuestas a causa del COVID-19.

Medidas para reducir la transmisión del COVID-19 en la JGE

Consideramos que la salud de los Accionistas, los asistentes a la JGE y el personal de los proveedores de servicios de la Sociedad es una prioridad absoluta.

Debido a las restricciones de reuniones y viajes —limitados a propósitos muy específicos— establecidas conforme a las normativas y directrices emitidas por el Gobierno de Irlanda en relación con el COVID-19, las circunstancias en las que se llevará a cabo la JGE son difíciles.

Actualmente, debido al riesgo que entraña el COVID-19, no se puede convocar una JGE presencial. Por lo tanto, si desea escuchar las deliberaciones de la JGE, puede hacerlo por vía telefónica, llamando al siguiente número durante la Junta:

Código	639675#
Número	+353 1 489 7260 (Dublín)
	+44 20 3773 4270 (Londres)

	+1 917 300 2584 (Nueva York)
	+81 3 4520 9225 (Tokio)

Deberá enviar el formulario de apoderamiento en el plazo correspondiente antes de la JGE, ya que no será posible votar mediante vía telefónica.

La convocatoria a la JGE por vía telefónica no afecta a los nombramientos de apoderados recibidos a la fecha de esta notificación ni a los que se hayan recibido antes de la fecha límite de entrega del formulario de apoderamiento, la cual es 48 horas antes de la junta.

Si tiene alguna pregunta relacionada con lo anteriormente expuesto, póngase en contacto con nosotros a través de la dirección indicada anteriormente o, si lo prefiere, póngase en contacto con su consultor de inversiones, asesor fiscal y/o asesor jurídico, según sea el caso.

Muy atentamente,

Janus Henderson Capital Funds plc